NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ISSOLUCIONES CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

IE

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTORA Cynthia Ramirez, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca, conforme a oficio número 1124-DPACJ-2011, del 3 de mayo del 2011, comparece en forma libre y voluntaria, el señor INGENIERO PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS, Gerente General de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA., conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada ISSOLUCIONES CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios Gerente General de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaño, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día viernes diez y siete de junio del dos mil once, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General extraordinaria de Socios y del presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedente.- A) La Compañía ISSOLUCOINES CIA. LTDA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, perteneciente al cantón Cuenca, Provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, el ocho de diciembre del dos mil cuatro, aprobada por la resolución número 04-C-DIC-830, en cuenca, catorce de diciembre del dos mil cuatro, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro mercantil del cantón Cuenca, bajo la partida número 14 del once de enero del dos mil cinco; b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Junta General Universal, celebrada el día viernes diecisiete de junio del año dos mil once, resolvió ampliar el objeto social e introducir las reformas correspondientes del Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.- El compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, declara agregadas al objeto social de la compañía las siguientes actividades: Elaboración de material digital educativo,

video juegos, ilustraciones y animaciones 2D y 3D, consultoría en todas las actividades a desarrollarse en el objeto social, la comercialización de productos y servicios del ámbito de las tecnologías de la información y de los productos informáticos que se genere y de los que se produzcan, además podrá importar y exportar los productos y servicios informáticos, que necesitaren y que se produzcan respectivamente, y como consecuencia de ello, reformar el Artículo tercero del Estatuto el que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto el desarrollo de sistemas informáticos, diseño y construcción de sitios WEB, venta de hosting y dominios, creación de discos compactos, catálogos virtuales, presentaciones digitales, desarrollo de software educativo, redes de comunicación, diseño corporativo, digitalización de imágenes audio y video, reproducción de discos compactos y asesoría técnica, elaboración de material digital educativo, video juegos, ilustraciones y animaciones 2D y 3D, consultoría en todas las actividades a desarrollarse en el objeto social, la comercialización de productos y servicios del ámbito de las tecnologías de la información y de los productos informáticos que se generen y de los que se produzcan; además podrá importar y exportar los productos y servicios informáticos, que necesitaren y que se produzcan respectivamente. La compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, relacionados con su actividad con personas naturales y jurídicas, públicas privadas, ejercer representación de compañías nacionales y extranjeras, así como formar parte de compañías constituidas o por constituirse en el país". CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f)

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Abogado Carlos Rodas. Abogado matrícula número mil cuatrocientos quince del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR
DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO DUODECIMO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 23 de enero de 2011

Señor,
Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios
Ciudad.

Para fines legales pertinentes, me permito comunicarle que en sesión de la Junta General de Socios de la Compañía ISSOLUCIONES CÍA. LTDA., celebrada el día 23 de enero de 2011, Usted ha sido nombrado GERENTE GENERAL DE ISSOLUCIONES CIA. LTDA., por el período estatutario de DOS AÑOS, plazo que se contará desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón. Le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y más todas las atribuciones y deberes que de conformidad con la Ley y los estatutos le corresponden.

ISSOLUCIONES CIA. LTDA., se constituyó como persona jurídica mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, el ocho de diciembre del 2004, instrumento inscrito en el Registro Mercantil bajo el No.14. el 11 de enero del 2005.

Atentamente,

Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga
PRESIDENTE
C.I: 010249599-1

Nota: En ésta fecha 2 de febrero de 2011, acepto el nombramiento que antecede.

Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios
C.I: 010294272-9

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN Fs.....
CUENCA, 30 JUN. 2011 DE ..... DE 20.....

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 992. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 17 MAY 2011

La Registradora Mercantil

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ISSOLUCIONES CIA. LTDA.

ACTA N° 10

SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

El viernes 17 de junio del año 2011, a las 16H00, se instala en sesión Extraordinaria de Junta General de accionistas de ISSOLUCIONES CIA. LTDA., en la sala de sesiones de la compañía ubicada en la calle Santiago Carrasco 1-66 primer piso del Edificio Cuatro Ríos Tecnologías; se reúnen los señores socios de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, con la presencia de los señores Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga; Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios e Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestan; asiste el Gerente General Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios y el Presidente de la compañía Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga, quien pregunta a los socios si desearían constituirse en sesión de Junta General Universal para tratar un solo punto que consta con la convocatoria, siendo este la autorización y aceptación que debe dar la Junta General para la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA. Por existir acuerdo se instala en Junta General Universal en la hora y día indicado (Viernes 17 de junio de 2011 a las 16h00), bajo la Presidencia del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga, actuando de secretario el Gerente General Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios y la Junta General resuelve por unanimidad dar su autorización y aceptación para que se realice la Ampliación del Objeto Social y Reforma el Estatuto de la Compañía, indicando que el Artículo a ampliarse y que hace alusión al Objeto Social de la Compañía rece de la siguiente manera: "Artículo Tres: Objeto Social, La compañía tiene por Objeto el desarrollo de sistemas informáticos, **diseño y construcción de sitios WEB, venta de hosting y** dominios, creación de discos **compactos, catálogos virtuales, presentaciones digitales,** desarrollo de software **educativo, redes de comunicación, diseño corporativo,** digitalización de imágenes de **audio y video, reproducción de discos compactos y asesoría** técnica, elaboración de material digital educativo, video juegos, ilustraciones y animaciones 2D y 3D, consultoría en todas las actividades a desarrollarse en el objeto social y comercialización de productos y servicios del ámbito de las tecnologías de la información y de los productos informáticos que se generen y de los que se produzcan; además de la importación y exportación de productos y servicios informáticos. La compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, relacionados con su actividad con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, ejercer representaciones de compañías nacionales o extranjeras así como formar parte de compañías constituidas o por constituirse en el país."; y que se cumplan las exigencias legales para que surta efecto esta

ampliación del objeto social, por lo que se autoriza al Señor Gerente General para que realice los trámites legales pertinentes.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA ECUADOR

El presidente dispone un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, dispone la lectura del documento que es aprobado sin modificación alguna y Firman los asistentes, con el secretario que da fe.

Firman todos los accionistas.

Pablo Marcelo Delgado P.
0102942772-9

Miguel Fernando Vivar Chiriboga.
0102495499-1

Edwin Xavier Peñaloza Bustán
0102467885-3

Certifico que esta copia es fiel de la original

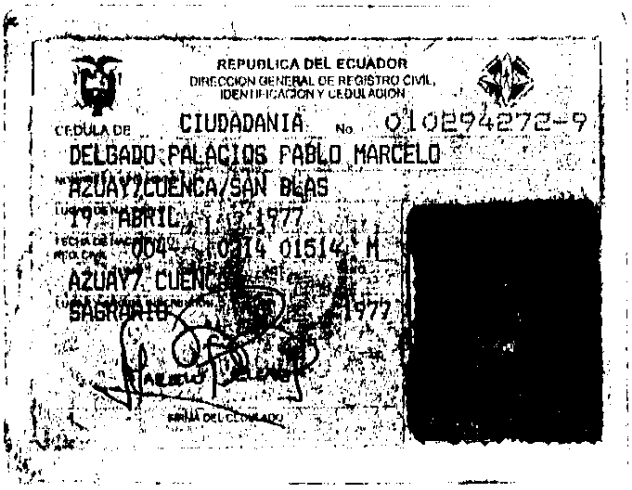

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102942729-9
DELGADO PALACIOS PABLO MARCELO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
1 ABRIL 1977
004 0014 01514 M
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1977

ECUATORIANA***** V234314242
SOLTERO
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
JOSE LUCIANO DELGADO
LEONOR ACICIA PALACIOS
CUENCA 25/08/2004
25/08/2016
REN 303376
Azy

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

174-0011 NÚMERO
0102942729 CÉDULA

DELGADO PALACIOS PABLO MARCELO

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA
— ZONA

(P.) PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)
CUENCA, A 08 DE 07 DE 2011

Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Marcelo Delgado. Ci. 010294272-9. F) Ilegible. Doctora cynthia Ramirez, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca.

Notaría Décima Cuarta Cuenca - Ecuador

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 1era
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

NOTARIA ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 28 de Julio del 2011, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Issoluciones Cía. Ltda., según resolución No. SC.DIC.C.11.524, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Doctor Santiago Jaramillo Malo, en fecha 22 de Julio del 2011.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA ECUADOR

DOY FE. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolucion # SC.DIC.C.11.524, de fecha 22 de julio del 2011, he sentado la razon correspondiente al margen de la escritura matriz de la Compañia ISSOLUCIONES CIA. LTDA. Cuenca 4 de agosto del 2011

EL NOTARIO QUINTO SUPLENTE

Fernando Mosquera Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11.524 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de julio del dos mil once, bajo el **No. 571** del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada: **ISSOLUCIONES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.990. **CUENCA, OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Registro Mercantil Cuenca

Dcr.

0000023

Dra. Verónica Vázquez L.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca